

ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

Hemiciclo de Sesiones del Congreso/ Plataforma Microsoft Teams

Martes 18 de marzo de 2025

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó por unanimidad el acta de la decimotercera sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, realizada el martes 11 de marzo de 2025.**
- **Se aprobó por unanimidad solicitar al Consejo Directivo se derive a la Comisión de Constitución y Reglamento para estudio y dictamen el proyecto de ley 10504/2024-CR, “Ley para el Registro de Perfiles Genéticos del Sistema Criminalístico Policial”**
- **Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 8324/2023-CR, 10417/2024-CR y 1037/2021-CR que propone la “Ley que modifica la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con la finalidad de proteger la identidad y seguridad personal”.**
- **Se aprobó por mayoría el Informe de Opinión Consultiva 002-2024-2025-CCR/CR.**
- **Se aprobó por mayoría los dictámenes de control político recaídos en los Decretos Legislativos 1631, 1650, 1651, 1654 y 1657; y, de los Tratados Internacionales Ejecutivos 262, 266, 276 y 282.**
- **Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.**

En el Hemiciclo de Sesiones del Congreso y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 horas 7 minutos del día martes 18 de marzo de 2025, verificando que se contaba con el quórum reglamentario que, para la presente sesión fue de 15 congresistas, el congresista Fernando Miguel ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la Comisión, dio inicio a la Decimocuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ALEGRÍA GARCÍA, Arturo; CALLE LOBATÓN, Digna; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; FLORES RAMÍREZ, Alex Rand; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; LIZARZABURU LIZARZABURU, Juan Carlos; LUQUE IBARRA, Ruth; MITA ALANOCA, Issac; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; QUIRÓZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; SOTO PALACIOS, Wilson; y WILLIAMS ZAPATA, José Daniel.

Posteriormente, al inicio de la sesión, se consignó la asistencia de los congresistas: ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CAVERO ALVA, Alejandro Enrique; JUÁREZ CALLE, Heidy Lisbeth; LUNA GÁLVEZ, José León; TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina; VALER PINTO, Héctor y ALVA PRIETO, María



del Carmen.

Al momento del llamado de asistencia se dio cuenta de las licencias presentadas por los congresistas BALCAZAR ZELADA, José María y CERRÓN ROJAS, Waldemar José.

También se contó con la asistencia de la congresista ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz.

I. ACTA

El PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión, el acta de la decimotercera sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, realizada el martes 11 de marzo de 2025 para su aprobación, no habiendo observaciones, dejó constancia que el acta fue aprobada.

II. DESPACHO

El PRESIDENTE dio cuenta de la remisión de los documentos recibidos y emitidos, a los despachos de los congresistas integrantes de la Comisión. Añadió que los congresistas que deseen obtener copia puedan solicitar al personal de la Comisión.

III. INFORMES

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen realizar algún informe. Ningún congresista solicitó el uso de la palabra.

No habiendo informes, dispuso pasar a la sesión pedidos.

IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas que tuvieran algún pedido que formular.

El PRESIDENTE realizó el siguiente pedido:

Que en base al Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión acuerde pedir al Consejo Directivo que derive a la Comisión el Proyecto de Ley N° 10504/2024-CR, “Ley para el Registro de Perfiles Genéticos del Sistema Criminalístico Policial”, en razón que involucra temas relacionados a derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política del Perú, tales como: el derecho a la dignidad humana, derecho a la intimidad personal, derecho a la integridad personal y derecho a la identidad.

Precisó que dicho Proyecto de Ley ha sido derivado a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra Las Drogas (como primera comisión) y a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos (como segunda comisión); sin embargo, se ha omitido su remisión a nuestra Comisión pese a contener materia vinculada a derechos fundamentales.

www.congreso.gob.pe

En ese sentido el PRESIDENTE solicitó adoptar el acuerdo de pedir al Consejo Directivo que derive el proyecto 10504 a la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, como tercera comisión especializada, para su respectivo análisis y estudio.

No habiendo más pedidos, prosiguió con la orden del día.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 8324/2023-CR y 10417/2024-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con la finalidad de proteger la identidad y seguridad personal”.

El PRESIDENTE señaló que el presente predictamen ha sido elaborado en base a los proyectos de ley de autoría de los congresistas Carlos Zeballos Madariaga y Alejandro Aguinaga Recuenco; sin embargo, luego de la mesa técnica desarrollada sobre la materia y las coordinaciones realizadas con el RENIEC, se ha presentado un texto sustitutorio que está orientado básicamente a eliminar tres datos sensibles del Documento Nacional de Identidad:

- La impresión de la huella dactilar
- La firma; y,
- La dirección domiciliaria.

Y adicionalmente la creación del registro de huellas dactilares dañadas o maltratadas.

El PRESIDENTE detalló que el predictamen se centra básicamente en la parte referida a la eliminación de los datos sensibles de la persona como una medida que contribuya a reducir la exposición de la identidad y la seguridad personal frente a los riesgos de la inseguridad ciudadana y los delitos vinculados a robo de identidad, fraudes, clonaciones, extorsiones, secuestros entre otras amenazas que vienen afectando cada vez en mayor medida la paz y tranquilidad de la población.

Precisó que el Documento Nacional de Identidad actual expone datos sensibles que son utilizados por delincuentes no solo para realizar transacciones fraudulentas sino también para ubicar y extorsionar a los ciudadanos, llegando incluso a causarles la muerte.

Indicó que la reforma busca garantizar la protección de la identidad personal y digital, así como la seguridad de las personas, eliminando datos sensibles del DNI físico y adoptando estándares de seguridad para el resguardo de datos personales. Por otro lado, se está disponiendo que el RENIEC implemente medidas técnicas y adecuadas para asegurar su disponibilidad y correcta administración de los datos a través de los canales de acceso a la información que disponga el reglamento de la ley, asegurando la trazabilidad de quién solicita y accede a dichos datos personales.



En síntesis, el PRESIDENTE mencionó los siguientes beneficios de la propuesta:

- ❖ Un mayor resguardo de datos personales, reduciendo la exposición innecesaria de información en documentos físicos.
- ❖ La prevención de fraudes y suplantaciones, minimizando el uso indebido de huellas dactilares y firmas.
- ❖ La alineación con estándares internacionales de ciberseguridad, modernizando los mecanismos de autenticación en el país.

Finalmente, el PRESIDENTE indicó que a propuesta del congresista Alejandro Aguinaga, plasmado en su proyecto de ley 10417/2024-CR, se está incorporando como función del RENIEC la implementación, organización y supervisión del registro de huellas dactilares dañadas o maltratadas a fin de garantizar el acceso de las personas que enfrentan dificultades con la identificación biométrica a trámites y servicios como por ejemplo en bancos o notarías.

Culminada la sustentación el PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir. Intervinieron los congresistas: ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, AGUINAGA RECUENCO, WILLIAMS ZAPATA, CAVERO ALVA, MUÑANTE BARRIOS, MORANTE FIGARI, JUAREZ GALLEGOS, HERRERA MEDINA, SOTO PALACIOS y CUTIPA CCAMA.

Culminada las intervenciones el PRESIDENTE absolvió las consultas de los señores congresistas y manifestó recoger las propuestas de los congresistas MUÑANTE BARRIOS, CAVERO ALVA, ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, JUÁREZ GALLEGOS y HERRERA MEDINA, indicando que se están incorporando en el nuevo texto sustitutorio.

Luego participó el congresista WILLIAMS quien solicitó la acumulación del proyecto de ley 1037 que guarda relación con el predictamen recaído en los proyectos de ley 8324 y 10417; lo que fue aceptado por el PRESIDENTE y dispuso su acumulación al predictamen en debate.

Acto seguido el PRESIDENTE solicitó a la secretaria técnica dar lectura del nuevo texto sustitutorio.

Luego de la lectura del nuevo texto sustitutorio participaron los congresistas: CAVERO ALVA, JUÁREZ GALLEGOS, MUÑANTE BARRIOS y HERRERA MEDINA.

Seguidamente, pidió a la secretaria técnica dar lectura de los nuevos cambios del texto sustitutorio, con el añadido del congresista CAVERO.

No habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE puso al voto el predictamen recaído en los proyectos de ley 8324/2023-CR, 10417/2024-CR y 1037/2021-CR, el cual fue aprobado por **MAYORÍA** con 19 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones. Votaron a favor los congresistas: ROSPIGLIOSI CAPURRO, Fernando Miguel; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ALEGRÍA GARCÍA, Arturo; CALLE LOBATÓN, Digna; CAVERO ALVA, Alejandro Enrique; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; FLORES RAMÍREZ, Alex Rand; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; JUÁREZ CALLE, Heidy Lisbeth;
www.congreso.gob.pe



JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; LIZARZABURU LIZARZABURU, Juan Carlos; LUQUE IBARRA, Ruth; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; QUIRÓZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; VALER PINTO, Héctor y WILLIAMS ZAPATA, José Daniel; y, en abstención votaron los congresistas: ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; MITA ALANOCA, Issac; SOTO PALACIOS, Wilson y TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina.

Luego pasó al segundo punto de la agenda.

- Informe de Opinión Consultiva N° 002-2024-2025-CCR/CR, respecto a la consulta formulada por la presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones sobre “Los alcances de la función de control político de una comisión ordinaria, como es el caso de la Comisión de Transportes y Comunicaciones sobre empresas concesionarias del Sector Transportes y Comunicaciones”.

El PRESIDENTE inició la sustentación refiriendo que el presente informe de opinión consultiva responde al pedido de la Congresista Hilda Marleny Portero López, en su calidad de presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República.

Señaló, respecto a la concesión, que es un instituto del Derecho Administrativo, al que el Estado recurre para que los particulares colaboren con ella en la prestación de determinadas obras o servicios públicos, en mérito al cual las empresas concesionarias tienen un carácter mixto (privado en su estructura, pero público en su finalidad), lo que las coloca bajo el escrutinio del control político en aspectos relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y su impacto en el interés público.

Enfatizó que, la función de representación otorga a los congresistas la legitimidad para actuar como intermediarios entre la población y las entidades privadas que gestionan servicios públicos, lo que implica que las comisiones ordinarias, como la Comisión de Transportes y Comunicaciones, tienen el deber de supervisar cómo estas empresas afectan a los usuarios y garantizan el bienestar colectivo; sin embargo, precisó que dicho control recae únicamente respecto de los aspectos estrictamente vinculados a la prestación del servicio público, al impacto en la población, al cumplimiento normativo y al uso adecuado de bienes públicos, más no debe extenderse a aspectos internos o privados que no estén directamente relacionados con la prestación del servicio público.

Culminada con la sustentación, el PRESIDENTE puso a debate el presente informe de opinión consultiva, cediendo el uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten. No habiendo intervenciones puso al voto el Informe de Opinión Consultiva N° 002-2024-2025-CCR/CR, el cual fue aprobado por **MAYORÍA** con 23 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones. Votaron a favor los congresistas: ROSPIGLIOSI CAPURRO, Fernando Miguel; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; ALEGRÍA GARCÍA, Arturo; CALLE LOBATÓN, Digna; CAVERO ALVA, Alejandro Enrique; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; FLORES RAMÍREZ, Alex Rand; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; JUÁREZ CALLE, Heidy Lisbeth; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia;

www.congreso.gob.pe

Edif. “Víctor Raúl Haya de la Torre”

Psje. Simón Rodríguez s/n, 2° piso, Of.209, Lima

Telf. (01) 311-7766



LIZARZABURU LIZARZABURU, Juan Carlos; MITA ALANOCA, Issac; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; SOTO PALACIOS, Wilson; TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina; VALER PINTO, Héctor y WILLIAMS ZAPATA, José Daniel; y ven abstención votaron los congresistas. CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; LUQUE IBARRA, Ruth y QUIRÓZ BARBOZA, Segundo Teodomiro.

Intervino la congresista JUAREZ GALLEGOS para comentar el informe aprobado.

Acto seguido EL PRESIDENTE prosiguió con el tercer punto de la agenda.

3. Predictámenes de control de las siguientes normas:

- ❖ Decreto Legislativo 1631.
- ❖ Decreto Legislativo 1650.
- ❖ Decreto Legislativo 1651.
- ❖ Decreto Legislativo 1654.
- ❖ Decreto Legislativo 1657.
- ❖ Tratado Internacional Ejecutivo 262.
- ❖ Tratado Internacional Ejecutivo 266.
- ❖ Tratado Internacional Ejecutivo 276.
- ❖ Tratado Internacional Ejecutivo 282.

Seguidamente el PRESIDENTE procedió a sustentar cada uno de los predictámenes, dando a conocer el objetivo y análisis de constitucionalidad de cada uno de ellos, iniciando con lo relativo a los Decretos Legislativos:

- ✓ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1631, que modifica la Ley N° 31318, Ley que regula el saneamiento físico-legal de los bienes inmuebles del Sector educación destinados a instituciones educativas públicas.
- ✓ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1650 que modifica el artículo 8 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ✓ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1651, que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1285, Decreto Legislativo que modifica el artículo 79 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y establece disposiciones para la Adecuación Progresiva a la Autorización de Vertimientos y a los Instrumentos de Gestión Ambiental.
- ✓ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1654, que establece el marco normativo para la adaptación de los servicios públicos de protección social, ante situaciones de emergencia.
- ✓ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1657, que modifica el literal d.4) del artículo 7 de la ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

Luego pasó a sustentar los predictámenes de Tratados Internacionales Ejecutivos:

- ✓ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 262, “Convenio de financiación N° DCIALA/2020/041-767 para el proyecto violencia contra las mujeres: fortalecer la prevención y la justicia”.
- ✓ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 266, “Acuerdo entre la República del Perú, la Confederación de Suiza y el Gran Ducado de Luxemburgo sobre la transferencia de activos decomisados”.
- ✓ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 276, “Acuerdo entre la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas, específicamente con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)”.
- ✓ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 282, “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el gabinete de ministros de Ucrania sobre exención de visados para estancias de corta duración.

Culminada con la sustentación el PRESIDENTE puso a consideración el debate y aprobación de los 9 predictámenes, cediendo el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir. No habiendo intervenciones sometió a votación nominal sugiriendo sean votados en bloque los predictámenes de los Decretos Legislativos 1631, 1650, 1651, 1654 y 1657; así como de los Tratados Internacionales Ejecutivos 262, 266, 276 y 282, los cuales fueron aprobados por **MAYORÍA** con 20 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones. Votaron a favor los congresistas: ROSPIGLIOSI CAPURRO, Fernando Miguel; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; CALLE LOBATÓN, Digna; CAVERO ALVA, Alejandro Enrique; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; FLORES RAMÍREZ, Alex Rand; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; JUÁREZ CALLE, Heidy Lisbeth; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; LUNA GÁVEZ, José León; MITA ALANOCA, Issac; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; PAREDES GONZALES, Alex; SOTO PALACIOS, Wilson; VALER PINTO, Héctor; WILLIAMS ZAPATA, José Daniel y ALVA PRIETO, María del Carmen en reemplazo del congresista LIZARZABURU LIZARZABURU, Juan Carlos; y, en abstención votaron los congresistas: CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; LUQUE IBARRA, Ruth y QUIRÓZ BARBOZA, Segundo Teodomiro.

Seguidamente, EL PRESIDENTE continuó con el siguiente punto de la agenda.

4. Sustentación del proyecto de ley 10174-2024-CR, que propone la “Ley que precisa los tipos de estado civil y su consignación en el Documento Nacional de Identidad”, de autoría de la congresista Lady Mercedes Camones Soriano.

El PRESIDENTE cedió en uso de la palabra a la congresista CAMONES SORIANO por el tiempo de 10 minutos, quien sustentó el contenido, alcance y objeto de su proyecto de ley proyectándose diapositivas para una mejor ilustración.

Culminada la sustentación el PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen realizar alguna pregunta o comentario. Luego agradeció a la congresista Camones por la sustentación de su proyecto de ley, manifestando que continuará con el trámite correspondiente.

Luego pasó al siguiente punto de la agenda.

5. Sustentación del Proyecto de Ley 9617/2024-CR, que propone la “Ley que precisa que las dietas de los consejeros regionales se rijan por lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, de autoría de la congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo.

El PRESIDENTE cedió en uso de la palabra a la congresista ROBLES ARAUJO por el tiempo de 10 minutos, quien sustentó el contenido, alcance y objeto de su proyecto de ley proyectándose diapositivas para una mejor ilustración.

Culminada la sustentación de la congresista Robles, el PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen realizar alguna pregunta o comentario. Luego agradeció a la congresista Robles por la sustentación de su proyecto de ley, manifestando que continuará con el trámite correspondiente.

Seguidamente, el congresista ELÍAS ÁVALOS pidió la palabra refiriendo que el proyecto de ley 639/2021-CR, presentado el 4 de noviembre del 2021, de su autoría, versa exactamente, excepto a las modificaciones de senadores y diputados, con el proyecto de ley 10485/2024-CR, del congresista Aragón; por lo que solicitó le cedan 3 minutos para sustentarlo.

El PRESIDENTE indicó que atendiendo el pedido del congresista Elías se autoriza la sustentación de su proyecto de ley, ya que guarda relación con el proyecto de ley 10485 de autoría del congresista Aragón.

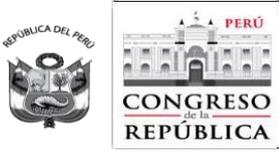
Como siguiente punto de la agenda.

6. Sustentación del Proyecto de Ley 10485/2024-CR, que propone la “Ley que modifica la forma de elección del Parlamento Andino, con el fin de que el senado designe a sus miembros”, de autoría del congresista Luis Ángel Aragón Carreño.

El PRESIDENTE cedió en uso de la palabra al congresista ARAGÓN CARREÑO por el tiempo de 10 minutos, quien sustentó el contenido, alcance y objeto de su proyecto de ley proyectándose diapositivas para una mejor ilustración.

Acto seguido, el PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al congresista ELÍAS ÁVALOS, quien sustentó el contenido, alcance y objeto de su proyecto de ley 639/2021-CR. Además, indicó haber presentado el proyecto de ley 7337/2023-CR, el 18 de marzo de 2024.

Culminada la sustentación de los congresistas ARAGÓN y ELÍAS, el PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen realizar alguna pregunta o comentario.



La congresista JUÁREZ GALLEGOS refirió en relación a la propuesta de los congresistas que le antecedieron señalando que el Parlamento Andino es un órgano deliberante de la Comunidad Andina – CAN, uno de los esfuerzos más importantes de la región y que han realizado un trabajo de integración que se tiene que reconocer. Por otro lado, pidió que se busque una alternativa viable y que la Comisión, antes de emitir un dictamen, solicite opinión al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Poder Ejecutivo, así como a expertos en derecho internacional y derecho comunitario, para evaluar la propuesta.

Luego participaron los congresistas VALER PINTO y ELÍAS ÁVALOS.

Culminada las intervenciones el PRESIDENTE agradeció a los congresistas ARAGÓN y ELÍAS por la sustentación de sus proyectos de ley, manifestando que continuarán con el trámite que corresponden.

No habiendo otro punto que tratar, el PRESIDENTE solicitó la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, y no habiendo oposición, el acta fue aprobada por unanimidad.

El PRESIDENTE levantó la Decimocuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento siendo las 12 horas con 16 minutos.

Se deja constancia que forman parte de la presente acta:

1. La transcripción de la versión magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República.
2. El link del video, de la presente sesión transmitida vía YouTube:
<https://www.youtube.com/live/BILVFeFiaal>

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO

Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Secretaria
Comisión de Constitución y Reglamento

LPE/IBC